



## FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645  
[secretaria@rugbycyl.org](mailto:secretaria@rugbycyl.org) [presidente@rugbycyl.org](mailto:presidente@rugbycyl.org) [vicepresidente@rugbycyl.org](mailto:vicepresidente@rugbycyl.org)  
[directortecnico@rugbycyl.org](mailto:directortecnico@rugbycyl.org)

### ACTA 17

### JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCyL

### ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016

#### A).- PARTIDOS SUB 12 Y SUB 14 PALENCIA R.C. – V.R.A.C

##### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El árbitro entrega en la FRCyL las actas de estos dos partidos. En el del partido Sub 12 se puede ver que Palencia R.C. presenta nueve jugadores. Por otro lado el acta Sub 14 está sin cumplimentar y se indica que el partido se suspendió por lluvia intensa

**SEGUNDO.-** El árbitro informa al CTA que en el caso del Sub 12, Palencia no tenía jugadores suficientes para disputar el partido y le propusieron que arbitrara un partido amistoso entre ellos con jugadores mezclados, a lo que accedió. Al terminar ese partido amistoso comenzó con el Sub 14 pidiendo a los equipos que le fueran rellenando el acta. Durante la primera parte la lluvia era tan intensa que de mutuo acuerdo se da el partido por finalizado. Tras terminar de cambiarse y teniendo que regresar a Valladolid a seguir arbitrando un Torneo de Veteranos, aparecen los delegados para rellenar el acta y les dice que tiene que marcharse.

**TERCERO.-** Tiene entrada escrito de D. Rafael Diaz Delgado en calidad de entrenador del equipo Sub 14 de Palencia R.C. en el que explica las circunstancias de ambos partidos. En el caso del Sub 12 indica que sólo disponían de seis jugadores, por lo que pidieron al equipo visitante y al árbitro mezclar jugadores y disputar un partido pactando el resultado de 0-7 para el VRAC. En el caso del Sub 14 se juega hasta que la lluvia lo hace imposible y deciden suspender el partido ya que el VRAC ganaba ya por más de 30 puntos de diferencia. Cuando llegó al vestuario para rellenar el acta, el árbitro estaba ya cambiado y se marchaba

##### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De acuerdo con el Art.37 del R.P.C. “En caso de incomparecencia de un equipo en un encuentro oficial, se producirán los siguientes efectos:

En caso de incomparecencia de un equipo en un encuentro oficial, se producirán los siguientes efectos:

#### 1. COMPETICIONES POR PUNTOS

A. Incomparecencia avisada por escrito a la Federación correspondiente con 72 horas de antelación como mínimo a la señalada para celebración del encuentro.

Se considerará vencedor del encuentro al equipo no incompareciente, por el tanteo de 7-0. Se descontará un punto en la clasificación al equipo no comparecido.



## FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645  
[secretaria@rugbycyl.org](mailto:secretaria@rugbycyl.org) [presidente@rugbycyl.org](mailto:presidente@rugbycyl.org) [vicepresidente@rugbycyl.org](mailto:vicepresidente@rugbycyl.org)  
[directortecnico@rugbycyl.org](mailto:directortecnico@rugbycyl.org)

En caso de perjudicar con efecto directo por esta incomparecencia a un tercer equipo, provocando su descenso de categoría, el Comité de Disciplina podrá acordar que el equipo infractor ocupase la plaza de descenso.

B. Incomparecencia no avisada en la forma y con la antelación prevista en el Apartado A.

Se procederá igual que en apartado A. pero con descuento de dos puntos en la clasificación del equipo no compareciente.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el art. 12 d. del Reglamento de Rugby Gradual, ningún partido dispondrá de tiempo extra, excepto el concedido por lesiones. Los partidos deben concluir antes de lo previsto si la diferencia en el marcador entre los contendientes alcanza los 30 puntos

Es por lo que

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.- Confirmar** el resultado del partido Sub 12 Palencia R.C. 0 – V.R.A.C. 7 (B)

**SEGUNDO.- Descontar** dos puntos en la clasificación al Palencia R.C Sub 12

**TERCERO.- Confirmar** el resultado del partido Sub 14 Palencia R.C. 0 – V.R.A.C 30 (B)

### **SUSPENSIONES TEMPORALES.**

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

#### **SENIOR MASCULINO**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Nº licencia</u></b>	<b><u>Club</u></b>	<b><u>Fecha</u></b>
----------------------	---------------------------	--------------------	---------------------

#### **SENIOR FEMENINO**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Nº licencias</u></b>	<b><u>Club</u></b>	<b><u>Fecha</u></b>
----------------------	----------------------------	--------------------	---------------------

#### **SUB 18**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Nº licencias</u></b>	<b><u>Club</u></b>	<b><u>Fecha</u></b>
----------------------	----------------------------	--------------------	---------------------



## FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645  
[secretaria@rugbycyl.org](mailto:secretaria@rugbycyl.org) [presidente@rugbycyl.org](mailto:presidente@rugbycyl.org) [vicepresidente@rugbycyl.org](mailto:vicepresidente@rugbycyl.org)  
[directortecnico@rugbycyl.org](mailto:directortecnico@rugbycyl.org)

### SUB 16

Nombre

Nº licencias Club

Fecha

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 27 de Abril de 2016

**EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN**

**Jesús Diez Roig**